## LA ACTIVIDAD MARITIMA EN NICARAGUA 1539-1543

Patrick S. Werner\*

La existencia de los registros de navíos encontrados en esta ponencia, se debe a los rencores que existían entre los gobernantes viejos de Nicaragua, Rodrigo de Contreras. Pedro de los Ríos y Luis de Guevara, y su juez de residencia, Diego de Herrera. Contreras fue nombrado gobernador de Nicaragua en 1535 y llegó al fin del año. Poco después. su yerno, Pedro de los Ríos, fue nombrado tesorero real de la provincia, y Luis de Guevara, miembro del gobierno de Francisco de Castañeda, gobernador interino quien salió de Nicaragua en mayo de 1535, fue nombrado como alguacil mayor. Los tres gobernaron a Nicaragua como su feudo privado, lo cual dejó la economía y gobernación del país en muy malas condiciones. Finalmente, la Corona en 1544 nombró un juez de residencia, un tal Diego de Herrera, un juez en España, para dar término a la gobernación de Contreras y sus colegas.

Ave María College of The Americas San Marcos, Nicaragua.
 werner@ibw.com.ni

Al principio, Herrera fue neutral en la política de la colonia. Poco después, Contreras hizo un intento de sobornar a Herrera en la calle principal de León Viejo, con una plancha enorme de oro. Herrera rechazó el soborno y la lucha mortal para la gobernación de Nicaragua comenzó. 1 En 1544 salieron las tres residencias de Contreras, Ríos, y Guevara. (In Re Residencia de Rodrigo de Contreras, 9 CS 1 (1544), In Re Residencia de Pedro de los Ríos, 10 CS 1, (1544), e In Re Residencia de Luís de Guevara, 10 CS 168, (1544)).<sup>2</sup> Varios de los cargos en contra de los tres, fueron aquellos en donde se pudo observar maltratos causados a los indios, en contra de las leyes previas y las Nuevas Leyes de 1542, 7 CS 333, (18 de noviembre, 1542). El Oydor Herrera trató de acumular evidencias que probarían que los tres violaron las leyes en contra de los derechos de los indios. En toda la documentación que existía con respecto a los registros de barcos saliendo de El Realejo, hubo pruebas muy fuertes en donde los tres ilegalmente exportaron indios de Nicaragua como negocio.

Como varios historiadores del siglo XX, Herrera no podía comprender cómo la población de indios en el oeste de Nicaragua (alrededor de 700.000 indios registrados el primero de enero, 1522), podría desplomarse hasta los 42.000 indios que probablemente existían en el oeste de Nicaragua a fines de la década de 1540, sin la existencia de la exportación ilegal de indios de Nicaragua.<sup>3</sup> Por eso, Herrera juntó todos los documentos que encontró que pudieran ser útiles en la comprobación de violaciones de las leyes que prohibían la exportación de los indios.

Además, Herrera tuvo la ayuda de varios enemigos mortales de los tres, que vivían en Nicaragua. Esto resultó en la confiscación de varias de las encomiendas de los enemigos de los tres y el otorgamiento de las encomiendas de sus aliados. Posiblemente varios vecinos fueron asesinados. De todos modos, en 1544 existía en León Viejo, un amplio número de personas que habían vivido en esa ciudad por años y que conocían todos los actos ilegales de los tres, eran enemigos mortales (tal como se autodenominaban en sus propias palabras), e hicieron sus denuncias a Herrera.

A pesar de todo, Herrera no pudo encontrar evidencias de la exportación masiva de indios. Por ejemplo, Bartolomé de las Casas vivía en Nicaragua en 1535 y a principios de 1536. Reportó una exportación de 25.000 indios. Al mismo tiempo, vivía en Nicaragua un tal Francisco Sánchez, quien llegó a Nicaragua para trabajar como escribano real. Peleó con Contreras y fue removido de su posición por éste, por lo que no tuvo manera de ganar la vida y tuvo serios problemas para sobrevivir. Fue uno de los vecinos que escribió varias cartas a la Corona pidiendo el fin del régimen de Contreras y residencias para él, Ríos y Guevara. Reportó eventos vergonzosos, como la apertura cerca de El Realejo de un burdel, la dueña del cual fue Isabel de Bobadilla, suegra de Contreras y viuda de Pedrarias Davila.<sup>4</sup> En el mismo año que Las Casas reportó la exportación ilegal de 25.000 indios, Sánchez reportó la exportación ilegal de 2.000 indios. Aunque Las Casas fue mucho mejor conocido, así como sus reportes de números grandes de indios exportados de Nicaragua, es posible que Francisco Sánchez, hiciera un reporte más confiable del número de indios que fueron exportados de Nicaragua.<sup>5</sup>

Probablemente, por razones de falta de información concreta sobre la exportación de indios, Herrera hizo lo que cualquier fiscal haría: buscó otras fuentes confiables de información que probarían sus alegaciones. Y los registros de barcos fueron su mejor, y más confiable fuente para comprobar que en verdad fueron muchos los indios que salieron de Nicaragua en barcos. Encontró 46 registros completos en los documentos del escribano favorito de Contreras, Martín Mimbreño, difunto, y los incluyó en las pruebas en contra de Contreras, Ríos y Guevara. El resultado de esta investigación, es probablemente, una de las colecciones más tempranas de registros de barcos existentes.

Cuatro siglos más tarde, en la década de 1950, el dictador Anastasio Somoza García, envió un abogado de Masaya, Andrés Vega Bolaños, como embajador de Nicaragua a España, para recolectar los documentos de los tiempos coloniales en Nicaragua que quedaban en los Archivos de las Indias en Sevilla. Vega Bolaños hizo su trabajo en forma muy completa y encontró las residencias de Contreras, Ríos,

y Guevara. Las incluyó completas en su colección de documentos, la *Colección Somoza, Documentos Para la Historia de Nicaragua* (1954-57).

Uno de los problemas al investigar los documentos de la *Colección Somoza* es su tamaño. Contiene 838 documentos completos que alcanzan 10.000 páginas de textos, y falta un índice comprehensivo. Por eso se tiene que leer la gran cantidad de documentos para entender el contenido de la *Colección Somoza*. Por eso, la información encontrada en esta ponencia fue descubierta completamente por accidente, cuando el autor buscaba información sobre Contreras, Ríos y Guevara. La información todavía existe por razón del odio que el oydor Diego de Herrera sentía por Contreras, Ríos y Guevara y por la habilidad de Andrés Vega Bolaños en hacer investigaciones muy a fondo las cuales tienen una gran validez.

Los registros contienen datos sobre 44 zarpes de Nicaragua, que abarcan desde el 22 de mayo, 1539 hasta el 3 de agosto, 1543. Además de contener los datos básicos como el nombre del barco, destinación, nombre de marineros y pasajeros, y dueño del barco, los registros contienen todos los documentos legales que fueron necesarios para que el barco pudiese zarpar. Y se puede reconstruir el proceso legal para salir de un puerto, algo poco discutido en ponencias y obras sobre la actividad marítima de esos tiempos.

Por ejemplo, la salida de cada barco podía ocurrir solamente después que su salida fuese pregonada tres veces por tres días consecutivos en frente de una iglesia mayor, usualmente en León Viejo, pero de vez en cuando, esto también podía suceder en otros pueblos cercanos a El Realejo, como Mistega, un pueblo ahora extinto. Cualquier persona a la cual alguno que se dispusiera a salir le debía dinero, tuvo la oportunidad de reclamarlo antes de que el barco zarpase. Como ejemplo, el barco Sant Miguel iba a salir desde El Realejo hacia Guatemala. Para cumplir con los requisitos, lo siguiente fue incluido en el registro:

"En la çibdad de leon desta prouincia de nicaragua dies e seis dias del mes de octubre de mill e quinientos e quarenta años ante mi martin minbreño escriuano de us magestad e escriuano publico del numero desta çibdad e testigos estando en la plaça publica de esta

çibdad se dio por alonso felipe prfegonero primero pregon a los suso qontenidos en este registro e no huvo quien les pidiese cosa alguna testigos felipe de miranda y Rodrigo de castro e antonio ro-E despues de lo suso dicho en la dicha çibdad de leon en dies e siete de octubre del dicho año ante mi el dicho escriuano e testigos se dio segundo pregon a los contenidos en este registro por el dicho pregonero e no obo quien les pidiese cosa alguna testigos fernando de haro e felipe de mirando e alonsoçerdan e otros que ende estaban E despues de los suso dicho en la dicha çibdad de leon en dies e ocho dias del mes de octubre se dio tercero pregon a las dichas personas por bos de alonso felipe pregonero e no huvo quien nada les pidiese e demandase testigos rodrigo gonsales e francisco peres e juan de salazar\_ Diose liçençica e registro a los qontenidos en este registro por el dicho señor thesorero e theniente de governador firmado e de mi martin minbreño escribuano e porque fueron dados tres pregones e no huvo quien les pidiese cosa alguna ese le mando al maestre que so pena de quienientos pesos para la camara de us magestad no llevase otra persons ni pieça ni cosa proybida syn licencia e que llegados a guatemala antes que salten en tierra presenten este registro ante la justicia para que vean sy llevan otra cosa o pieça o cosa proybida syn licencia sola dicha pena la qual licencia e registro se dio en leon a veynte e dos de otubre de mill e quinientos e quarenta e dos años. Testigos francisco peres e francisco rodrigues e gonsalo hernandes." (10 CS 20-21)

Otro elemento encontrado en los registros, fue el testimonio del tenedor de los difuntos, el cual confirmaba que no había pasajeros que llevaban ninguna pertenencia de difuntos ni que le debían dinero a estos. Uno de los problemas con los vecinos es que eventualmente murieron, dejando pertenencias en las colonias cuando tenían herederos en España. La Corona, en el día 19 de septiembre, 1539 (6 CS 51 et seq), promulgó una cédula real y ley sobre la administración de las pertenencias de los difuntos en las colonias. Debido a esta ley se creó un comité pequeño que tuvo la responsabilidad de recoger todas las pertenencias del difunto, vender en almoneda y enviar el dinero resultante a los herederos a través de la Casa de Contratación. Para cumplir con la ley, en el registro de barco El Salvador, que saliera a Panamá en mayo de 1543, se encuentra el testimonio de un tal Pedro de Buytrago:

"Yo pedro de buytrago tenedor de los difuntos digo que ninguno destos desta otra parte qontenidos nodeven ninguna cosa a los difuntos ques fecha en treze dias del mes de mayo año de mill e quinientos e quarenta e tres. Pedro de buytrago" (10 CS 16).

Hay más misterios sobre el asunto de los cargos de los barcos. Muy pocas exportaciones de granos básicos o cargas de bultos se observan en los registros. Hay solamente un registro que contiene la carga de 200 quintales de maíz. Esto se puede explicar por dos razones. Primero, Nicaragua entre 1539-1543 vivió una crisis económica: la minería de oro casi desapareció y el declive rápido en la población de indios, hizo muy difícil la producción de muchos de los granos para exportar. Era un tiempo cuando los vecinos españoles estaban acabando con la habilidad de los indios de producir excesos de granos básicos y antes de que aquellos vecinos propios podían producir excesos de granos básicos o ganado o carnes saladas. Segundo, aunque no está muy claro en los registros, parece que Nicaragua no fue la punta de origen de muchos barcos, sino una parada en el itineraririo de los viajes, que posiblemente comenzaban en Guatemala, o menos probable Nueva España y terminaba en el Perú, con otra parada en Panamá. De todos modos se busca en vano evidencia en los registros de mucha actividad española agrícola en Nicaragua.

Lo que se encuentra, son evidencias de la actividad económica entre los vecinos de Nicaragua y otros vecinos en otras colonias, particularmente Panamá y Perú. Esto no puede ser sorpresa, puesto que Nicaragua fue conquistado por los mismos españoles que conquistaron Panamá y muchos españoles-vecinos de Nicaragua salieron a Perú cuando la promesa de botín apareció en los Andes cuando se había desaparecido completamente en Nicaragua. Por 1533 la colonia de Nicaragua estuvo en quiebra y el gobernador interino, Francisco de Castañeda tuvo que mandar leyes para prohibir a los vecinos a vender sus ganados y pertenencias a los que viajaban al Perú.<sup>6</sup>

Se ve, por ejemplo:

"Registro el dicho maestre Rodrigo Roldan que resçibio de pedro la palma vecino desta çibdad noventa e seys pesos e dos tomines de oro fino marcado de la marca real para lo dar y entregar a luys sanchez dalvo en panama e a pedro ramon en su nombre van a riesgo del dicho luys sanches e su conpañia que son de resto de vna cargazon quel dicho maestre traxo el dicho pedro de la palma lo que registro antel escriuano yuso escripto en veynte e siete de abril de mill e quinientos e quarenta e tres años testigos gonçalo hernandes e gaspar de contreras e lo firmo el dicho maestre.....

"yten este dicho dia registro el dicho Rodrigo Roldan maestre que lleva en su poder de mayor de benebides muger de pedro hernandes harriero setenta e siete pesos que cobro de bollanos maestre de çiertas mercaderias que llevo al peru van a riesgo de la dicha mayor de venevides testigos los dichos. Rodrigo Roldan" (10 CS 19)

Otra fuente poca conocida en la historiografía de las colonias hispánicas son las demandas y los juicios. Sin duda alguna, una valiosa fuente para poder reconstruir la historia de los tiempos tempranos, los vecinos tuvieron un sistema legal que permitía la apelación de casi cualquier sentencia a una corte de apelación.<sup>7</sup> Y después de recibir la sentencia del gobernador o audiencia, el perdedor tenía que reclamar sus derechos y enviar sus documentos por barco. El alboroto en León Viejo en mayo de 1543 que no tuvo éxito en terminar con el poder del partido de los Contreras, produjo apelaciones que llegaron a la Audiencia de Panamá y finalmente hasta la Corte eclesiástica en Madrid. El registro del barco San Salvador, que salió de Nicaragua a Panamá en mayo de 1543 contenía varios de los documentos de dicho alboroto:<sup>8</sup>

"Lleva baltasar rodrigues las cartas y enboltorios para luys sanches a arias de azevedo e cartas de justicia contra calero e ynfornmaçiones e de los alborotos quel bachiller mendavia cabso e muertes de honbres e lleva aansimismo vn proçeso original quel dicho mendavia hurto a pedro ruis secretario de la abdencia real de panama ques el proçeso ques el pleyto en el qonsejo e justicia deleon e el governador rodrigo de contreras tratavan con el dicho bachiller mendavia sobre la judicatura eclesiastica e deanazgo que va çerrado e sellado." (10 CS 17)

El asunto de la exportación de los indios de Nicaragua, la razón por la cual el oydor Herrera compiló todos los registros, no fue aclarada como Herrera deseaba. La información de la exportación de indios que se encuentra en los registros probablemente no fue suficiente para probar la exportación masiva de indios que Herrera buscaba, sin embargo, llevó a la luz otras características acerca de las relaciones entre indios y españoles, las cuales habían sido discutidas muy poco anteriormente.

Los registros nombraban el número exacto de indios que salieron en cada embarcación. La mayoría de estos indios aparecen con sus nombres indígenas y varias veces con su pueblo de origen. También en los registros se describían si eran hombres o mujeres. Por ejemplo, muchos españoles llevaban una o dos mujeres para acompañarlos en sus viajes a Panamá y Perú. Una observación muy típica en la mayoría de los registros, es el ejemplo del barco Nuestra Señora que salió para Perú en octubre de 1542. El maestre, Nicolas de Ybarra, salió con una india, con fianza, tal como lo hizo otro marinero Juan de Guevara, quien salió con una esclava de Guatemala. De los pasajeros, Hernando necesitaba tres mujeres para el viaje y su amigo Anton Pie de Hierro salió con otras tres mujeres (10 CS 8). Al revisar los nombres de los hombres que salieron con mujeres parece que muchos eran del partido de Contreras y sus aliados y varios tenían encomiendas y la manera de conseguir riquezas. Los vecinos españoles no tenían la superstición de los ingleses que pensaban que las mujeres eran de mala suerte en un barco. Y parece que pasaban sus días en alta mar felices con compañeras indias.

Cómo podían salir con las mujeres en alta mar, fue otro asunto interesante. En la década de 1530 la Corona comenzó a promulgar leyes para proteger a los indios, prohibir la esclavización de ellos, así como también prohibir su exportación. Pero las leyes de España tenían otra herramienta valiosa para evitar las cédulas del Rey: la ley de fianzas. Al comienzo del siglo XVI España tuvo bien desarrollada una ley de fianzas. Aplicada al asunto de los indios, la solución fue de formar la ficción legal de que los indios no fueron exportados de forma permanente, sino sólo "por un rato", usualmente un año. El principal hacía una fianza de que los indios exportados regresaban y que pagaría una multa de pesos, usualmente 100 pesos si ellos no regresaban. Esta fianza era garantizada por uno o dos compañeros.

Eso se consideró como una fianza adecuada para permitir que uno o más indios y/o indias pudiesen libremente salir en el barco con todos los requisitos legales. Y tal parece que los españoles vecinos de Nicaragua no sufrieron de la dureza del celibato durante sus viajes en alta mar.

De este asunto, la memoria dijo:

Otra forma de fianza fue la siguiente:

" Fio pedro de la palma que dos pieças que lleva francisco benabente vna yndia e un yndio libres los traera segund dicho es so la dicha pena so lo firmo. Testigos los dichos pedro la palma.

En leon a veynte e seys de abril de mill e quinientos e quarenta e tres años paresçio francisco benavente e presento antel señor governador este indio e esta yndia que llevo al peru dio la fianza por ninguna. Testigo gomes arias. ( 10 CS 487-488)".

Otra característica interesante que se ve por primera vez en los registros, es el hecho que los españoles tenían preferencias dentro de los cuatros grupos étnicos para trabajar en los barcos, para trabajar por las personas de los españoles y también para trabajar con sus ganados, especialmente los caballos. Aunque los chorotegas eran los maestros en utilizar fibras de vegetal para hacer sogas, encabeceras, hamacas, etc., los maribios eran los preferidos para servicio. Los cuatros grupos grandes de indios en el oeste de Nicaragua al tiempo de la conquista incluían los chorotegas, los nahuas, los maribios y los chontales. Por ejemplo, cuando Pedro Orejón salió de Nicaragua en el barco San Nicolás en marzo de 1542, llevó varios indios:

"Pero orejon dos yndios chontales e uno de mexico y el cacique aliçete que fue condenado a muerte que fue desterrado de la tierra por no matalle a una esclava de guatimala ysabel e vn yndio esclavo de guaxaca que va con una hija suya e lleva mas tres yndios e dos yndias de sus repartimientos con fianças llamados Ybigalma vno e otro quiaqui e teliça ete e ana e lyusa yndias de maçitega e juana guerra e quatro negros e lleva vna yndia esclava de francisco carrillos con dos hijos e una hija suya e vna yndia libre de guatimala (10 CS 478-479)"

Maçitega fue un pueblo (hoy extinto) grande, de maribios, ubicado a 10 km. al suroeste del Chinandega actual. "Teliça" es una referencia posiblemente a una india del pueblo de Telica, la Telica actual, que fue un pueblo grande de maribios al oeste del León actual.

Sobre el uso de indios maribios para manejar los caballos que los vecinos de Nicaragua los llevaban al Perú, véase el registro del barco Nuestra Señora que salió de Nicaragua hacia el Perú en octubre de 1542:

" Este dia yseo de santiago que vna yndia francisca e otra matea e catalina e martin e diego e mateo e colo quespal e teguichimal yndios naturales desta tierra libres que son seys yndios y yndias que lleva felipe de miranda al peru para serviçio de sus caballos e navío que dentro de vn año primero sygiuente los traera a esta prouincia so pena de pagar por cada vna pieça cienpesos para la camarade su magestad e para ello se obligo en forma e dio poder a las justiçias e renuncio las leyes de los enperadores como cosa sentenciada e pasada en cosa juzgada e otorgo carta executoria e lo firmo de su nombre testigos felipe de miranda e juan babtista e diego de chaves, yseo de santiago". (10 CS 10)

La gran ironía del trabajo del oydor Herrera es que no pudo encontrar evidencia de la exportación masiva de indios de Nicaragua. La totalidad de los registros no alcanzan 610 indios exportados, y en forma posiblemente legal o al menos bajo el color de la ley. A pesar de tener muchos enemigos mortales en León y en Granada, Contreras, Guevara y Ríos nunca tuvieron que defenderse sobre cargos de la exportación masiva de indios. Es posible que esta exportación en forma masiva, como han argumentado varios historiadores como MacLeod y Newson, nunca ocurrió.

La identidad de los barcos y de sus dueños nos da una idea de quienes eran los "magnates" del transporte en América Central. El Cuadro 1 que se presenta a continuación, contiene un resumen de la información sobre los dueños de barcos.

Cuadro 1 LOS BARCOS EN LOS REGISTROS

Nombre del Barco	Años en Nicaragua	Dueño	Tipo
La Concepción	1539, 1542, 1543	Miguel de la Cuesta <sup>11</sup>	navío
San Juan	1539, 1541, 1542	Diego Gaytan <sup>12</sup>	navío
Sant Miguel	1540, 1543	Hernando de Melara	barco
Todos Santos	1540	Miguel Dalva (1540) <sup>13</sup>	navío
Santiago	1540, 1542, 1543	Pero Sanchez Dalva y Pedro de la Palma	navío
Tres Hermanos	1540, 1542	maestre Bartolome Mafla <sup>14</sup>	navío
San Lázaro	1540, 1541, 1543	maestre Jacone Niñerdo	navío
La Merced	1540	Juan Garcia	?
San Nicolás	1541, 1542	Pedro de los Ríos	navío
Santa Lucía	1541	maestre Juan Batiste Jinoves	navío
Buena Ventura	1541	Alonso Gomes de Herrera	ergantín
San Jorge	1541	maestre Antonio	navío
Sant Alfonso	1541, 1542, 1543	Diego Gaytan (1543)	navío
Fragata	1541	Pedro de los Ríos	fragata
Nuestra Señora de los Reyes	1542	maestre Nicolas Ybarra	navío

Nombre del Barco	Años en Nicaragua	Dueño	Tipo
Santa María de los Reyes	1543	Luis de Guevara	bergantín
Espíritu Santo	1542	Francisco de Santander	navío
San Jerónimo	1542	Juan Alvaes	navío
Fragata	1542	Alonso Calero	fragata
Santa Esteban de la Cruz	1542	Pedro de los Ríos	galeón
San Salvador	1543	Baltasar Rodrigues	navío
Guadalupe	1543	Capitan Lopez Vaez	navío
Nuestra Señora de Buena Experanza	1539	Alvar Nuñez	navío

Al revisar la información anterior, se ve claramente que Pedro de los Ríos fue el primer magnate de Nicaragua: tuvo un galeón, la Santa Esteban de la Cruz, el navío, el San Nicolás, y una fragata. Posiblemente tenía también interés en el navío Todos Santos. De los maestres de navío, Diego Gaytan fue el más utilizado en manejar los navíos en el mar Pacífico. Finalmente, se ve un ejemplo del tiempo que uno tardaba en viajar a otro puerto y regresar a El Realejo. El navío el Santiago salió de El Realejo hacia Panamá el 30 de marzo, 1543. Pero por el 17 de julio de 1543 el Santiago estaba en El Realejo listo para proceder otra vez a Panamá. A pesar de los vientos papagayos, el Santiago fue y regresó de Panamá en más o menos 100 días.

Sobre el asunto del lugar de Nicaragua en la red de transportación marítima del imperio hispánico, se percibe varios patrones. Los registros se ven resumidos en el Cuadro 2 que aparece abajo.

Cuadro 2 RESUMEN DE ACTIVIDAD MARITIMA, 1539-1543

Foobs di C 111	-			
Fecha de Salida	Fuente	Nombre	Origen	Desti
1539				
22 de mayo	9 CS 34	Nuestra Señora (navío)	Realejo	Pana
16 de octubre	9 CS 42	Sant Juan (navío)	Realejo	Pana
1540				
2 de mayo	10 CS 510	San Lázaro (navío)	Realejo	?
8 de mayo	10 CS 513	La Merced (nao)	Realejo	Panar
31 de mayo	10 CS 509	Tres Hermanos (navío)	Realejo	Panan
29 de junio	10 CS 498	Todos Santos (navío)	Realejo	Perú
16 de octubre	10 CS 20	Sant Miguel (barco)	Realejo	Guate
26 de octubre	10 CS 507	Santiago (navío)	Realejo	Panan
1541				
б de marzo	10 CS 478	San Nicolás (navío)	Realejo	Perú
20 de abril	10 CS 482	San Lázaro (navío)	Realejo	Panam
13 de julio	10 CS 476	San Juan (navío)	Realejo	Buena Ventura (provina Las Bar

Fecha de Salida	Fuente	Nombre	Origen	Destino
13 de julio	10 CS 473	San Juan (navío)	Realejo	Guatemala
30 de septiembre	10 CS 480	Santa Luzia (navío)	Realejo	Nueva España
20 de octubre	10 CS 500	Sant Alfonso (navío)	Realejo	Perú
21 de octubre	10 CS 484	Buena Ventura (bergantín)	Granada	Nombre de Dios
3 de noviembre	10 CS 518	fragata de Pedro de los Ríos	Granada	Nombre de Dios
4 de noviembre	10 CS 489	San Jorge (navío)	Realejo	(?)
1542				
21 de enero	9 CS 35	La Concepción (navío)	Realejo	(?)
22 de febrero	10 CS 511	San Jerónimo (navío)	Realejo	(?)
25 de marzo	10 CS 493	Los Tres Hermanos (navío)	Realejo	Guatemala
22 de mayo	9 CS 35	La Concepción (navío)	Realejo	Panamá
5 de junio	10 CS 488	San Nicolás (navío)	Realejo	Panamá
5 de junio	10 CS 8	Nuestra Señora (navío)	Realejo	Perú
9 de junio	10 CS 494	Los Tres Hermanos (navío)	Realejo	Perú

Fecha de Salida	Fuente	Nombre	Origen	Destino
15 de junio	10 CS 514	Santa María (navío)	Granada	Nombre de Dios
22 de junio	10 CS 516	Sant Esteban (galeón)	Realejo	Perú
5 de julio	10 CS 513	fragata de Calero	Granada(?)	) Nombre de Dios (?)
11 de julio	10 CS 496	San Juan (navío)	Realejo	Perú
17 de julio	10 CS 485	Santiago (navío)	Realejo	Perú
19 de julio	10 CS 505	Sant Alfonso (navío)	Realejo	Perú
20 de julio	10 CS 495	Espíritu Santo (navío)	Realejo	Panamá
10 de agosto	10 CS 503	San Juan (navío)	Realejo(?)	Las Barvacoas e provincia de Cali e Popayán
11 de octubre	10 CS 8	Nuestra Señora (navío)	Realejo	Perú
18 de octubre	10 CS 21	San Juan (navío)	Realejo	Perú(?)
1543				
30 de enero	10 CS 491	Santa María (bergantín)	Granada	Nombre de Dios
30 de marzo	9 CS 39	Santiago (nao)	Realejo	Panamá

Fecha de Salida	Fuente	Nombre	Origen	Destino
22 de abril	10 CS 17	San Miguel (barco)	Realejo	Panamá
2 de mayo	9 CS 33	Guadalupe (navío)	Realejo	Guatemala y Nueva España
10 de mayo	10 CS 14	San Salvador (navío)	Realejo	Panamá
11 de mayo	10 CS 11	San Miguel (navío)	Realejo	Panamá
17 de julio	10 CS 12	La Concepción (navío)	Realejo	Panamá <sup>15</sup>
17 de julio	9 CS 36	Santiago (nao)	Realejo	Perú
17 de julio	10 CS 4	Santa María (navío)	Realejo	Perú
21 de julio	9 CS 44	San Lázaro (navío)	Realejo	Guatemala
31 de julio	10 CS 23	Santalfonso (navío)	Realejo	Perú
3 de agosto	10 CS 4	Santa María (navío)	Realejo	Perú
Salida Sin Fecha	ı			
20 de mayo	9 CS 36	DeLa Merced (navío)	Realejo	(?)

Primero, se ve la temporada de zarpar afectada por los vientos papagayos. Entre diciembre y el primero de mayo de cada año los vientos vienen del noreste con mucha velocidad. La tendencia era que los vientos empujarían cualquier barco de vela hacia Australia en sus temporadas. 16

Con esta dificultad se pensaría que serían pocos los viajes en alta mar en tiempos de vientos. En realidad, de los 46 registros de zarpes de Nicaragua, solamente ocho salieron en la temporada de vientos.

Sobre el tema de los puertos de Nicaragua, se observan dos, El Realejo, o sus nombres originales, Xagueyes o Puerto de la Posesión, y el puerto de Granada. De los dos puertos se puede observar a El Realejo como el más importante.

Cuadro 3
LA FRECUENCIA DE LA SALIDA DE LOS PUERTOS DE NICARAGUA

Puerto	Salidas	Porcentaje
El Realejo	39	89%
Granada	5	11 %
(N=44)		

También, los destinos de los barcos indican en un sentido el enlace de Nicaragua en las colonias en el siglo XVI tanto como los enlaces de los vecinos con otras colonias. Si se recuerda que Nicaragua fue conquistada por vecinos en Panamá y que muchos de los conquistadores del Perú vinieron de Nicaragua, los resultados del análisis de los destinos no son sorprendentes.

Cuadro 4
LAS DESTINOS DE LOS BARCOS QUE SALIERON DE NICARAGUA

Destinación	Frequencia	Porcentaje
Perú	15	36,5 %
Panamá	13	31,7 %
Nombre de Dios	5	12 %
Guatemala	4	9,7 %
Barbacoas	2	4,8 %
Nueva España	2	4,8 %

(N=41. Tres de los registros no incluían la destinación.)

Obviamente los destinos de Panamá y Perú fueron los más populares. En el registro también se observan varios negocios entre personas de Nicaragua y de Perú. Puesto que la Audiencia de Panamá mandaba en Nicaragua (hasta al menos junio de 1543 se ve mucho tráfico en documentos y juicios oficiales en los registros). De los otros destinos como Nombre de Dios, por ejemplo, se pude observar que Granada fue un puerto de poca importancia. Tampoco Nueva España ni Guatemala tuvieron la importancia relativa en los asuntos de Nicaragua. Finalmente, la destinación de las Barbacoas y Calí no tiene explicación en los documentos conocidos.

Los manifiestos no clarifican el asunto de los cargos de los barcos. <sup>17</sup> Por ejemplo, de las 44 embarcaciones solamente cuatro indican cargos: el San Lázaro de 20 de abril, 1541, con un cargo de "vacas de Cristóbal de Burgos"; el Sant Alfonso de 20 de octubre, 1541, con 42 pipas de agua; el Santa Maria de los Reyes de 15 de junio, 1542, con 150 fanegas de maíz y 200 aves"; el Sant Miguel, de 22 de abril, 1543, con "cierta ropa que vino en una caja".

Tampoco los manifiestos clarifican sobre el número de pasajeros, indios y españoles. Por ejemplo, en las 44 embarcaciones salieron un total de 682 españoles, o un promedio de 15,5 cada embarcación. Salieron en las mismas embarcaciones 601 indios, o un promedio de 13,6 cada embarcación. Y la cantidad de personas en cada embarcación, españoles e indios, vacilaba entre 11 y 65 personas. La cuestión es como los barcos podían funcionar con ganancias con la pobre cantidad de pasajeros y falta de cargos.

En resumen, los 44 registros de zarpes de Nicaragua en la primera mitad del siglo XVI contienen información muy valiosa para entender el estado de la colonia de Nicaragua, su lugar en el sistema de colonias hispánicas y los primeros magnates que dirigieron la actividad marítima desde Nicaragua. Se ve una colonia que no exportaba casi ningún grano básico y donde indios, en pocas cantidades, eran exportados bajo la ficción legal de la fianza. La gran utilidad del trabajo del oydor Herrera será de comparar su compilación con los registros de otras colonias para recrear realmente la actividad marítima de América Central en el siglo XVI.

Cuadro 5 RESUMEN DE PASAJEROS Y CARGOS DE LOS BARCOS

Barco	# de Españoles	# de Indios	Document,/Dinero	Cargo	Total de personas
1539 Nuestra Señora de Buena Esperanza (9 CS 34) 22 de Mayo, 1539	٢	6	×	ninguno	16
San Juan (Navío) (9 CS 42) 16 de Octubre, 1539	20	<b>~</b>		ounguno	25
<b>1540</b> San Lázaro (10 CS 510) 2 de Mayo, 1540	∞	12		ounguiu	20
La Merced (Nao) (10 CS 513) 8 de Mayo, 1540	11	9	×	ninguno	17

Barco	# de Españoles	# de Indios	Document,/Dinero	Cargo	Total de personas
Tres Hermanos (10 CS 509) 31 de Mayo, 1540	6	5	×	ninguno	14
Todos Santos (10 CS 498) 29 de Junio, 1540	_	20	×	ninguno	. 27
Sant Miguel (10 CS 20) 16 de Octubre, 1540	6	√	×	ninguno	14
Santiago (10 CS 507) 26 de Octubre, 1540	12	=======================================	×	ninguno	23
1541					Proprieta de la companya de la comp
San Nicolás (10 CS 478) 6 de Marzo, 1541	16	22	×	ninguno	38

Continuación

Continúa...

ACT AND THE FOLLOWING THE PROPERTY OF THE PROP	A Marine State of the State of				
Barco	# de	CATALOGRAPHICAL AND	AND THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPE		
	Españoles	# de Indios	Document,/Dinero	Cargo	Total de
Sant Alfonso	7-0	AND CONTRACTOR OF THE PROPERTY			personas
(10 CS 500) 20 de Octubre, 1541	/7	38	X	42 pipas de agua	65
Fragata de Pedro de los Rios (10 CS 518)	$\omega$	4	<b>&gt;</b>		
3 de Noviembre, 1541			<	ninguno	7
San Jorge (10 CS 489)	17	7	Þ		
4 de Noviembre, 1541			<	ninguno	24
1542					
La Concepción (9 CS 35)	7	4	;		
21 de Enero, 1542			×	ninguno	11
San Jerónimo (10 CS 511)	24	35			
22 de Febrero, 1542			×	ninguno	59
	OTTO CALL STATE OF THE OWNER OF THE OWNER				

Continuación

2
.2.
9
. 0
. 64
3
-2
2
-53
**
62
~
بر
v
_

Barco	# de Españoles	# de Indios	Document,/Dinero	)inero	Cargo	Total de personas
Los Tres Hermanos (10 CS 493) 25 de Marzo, 1542	12	10	×	×	ninguno	22
San Nicolás (10 CS 488) 5 de Junio, 1542	11	m		×	ounguno	14
Los Tres Hermanos (10 CS 494) 9 de Junio, 1542	12	10		×	ounguiu	22
Santa Maria de los Reyes (10 CS 514) 15 de Junio, 1542	12	∞	×	×	150 fanegas de maíz y 200 aves	19
Santestevan de la Cruz (10 CS 516) 22 de Junio, 1542	25	37		×	ninguno	62

personas Total de 12 62 27  $\infty$ ninguno ninguno ninguno Cargo ninguno Document,/Dinero × × × × × × # de Indios 25 33 31 7 Españoles 16 59 26 Fragata de Calero (10 CS 513) 5 de Julio, 1542 Sant Juan (10 CS 496) 11 de Julio, 1542 Santiago (10 CS 485) 17 de Julio, 1542 19 de Julio, 1542 20 de Julio, 1542 Espiritu Santo (10 CS 495) Sant Alfonso (10 CS 505) Barco

Continuación

Barco	# de Españoles	# de Indios	Document,/Dinero	Dinero	Cargo	Total de personas
Sant Juan (10 CS 503) 10 de Agosto, 1542	20	18		×	ninguno	38
Nuestra Señora de los Reyes (10 CS 8) 11 de Octubre, 1542	36	37	×	×	ninguno	73
Sant Juan (10 CS 21) 18 de Octubre, 1542	31	15		×	ninguno	46
1543						
Bergantín Santa Maria de los Reyes (10 CS 491) 30 de Enero, 1543	<b>∞</b>	N		×	ninguno	13
Santiago (Nao) (9 CS 39) 30 de Marzo, 1543	15	٢	×	×	ounguno	22

Barco	# de Españoles	# de Indios Document./Dinero	Document,	/Dinero	Cargo	Total de personas
Sant Miguel (10 CS 17) 22 de Abril, 1543	rv.	4	×	×	Cierta ropa que vino en una caja	6
Guadalupe (9 CS 33) 2 de Mayo, 1543	17	10			ninguno	27
San Salvador (10 CS 14) 10 de Mayo, 1543	16	10	×	×	ninguno	26
Sant Miguel (Realejo) (10 CS 11) 11 de Mayo, 1543	4	1	×	×	oungniu	۲۵
La Concepción (Realejo) (10 CS 12) 17 de Julio, 1543	15	7		×	ninguno	22

Continuación

	Españoles #	# de Indios	Document./Dinero	inero	(41 g)	lotal de personas
Santiago (Nao) 15 (9 CS 36) 17 de Julio, 1543	5	24		×	oinguno	39
Sant Juan (Navio) 20 (9 CS 42) 21 de Julio, 1543	0;	7			ninguno	27
Sant Alfonso 35 (10 CS 23) 31 de Julio, 1543	<i>ζ</i>	18			ninguno	53
Santa Maria de los Reyes (Realejo) 27 (10 CS 4) 3 de Agosto, 1543	27	21	×	×	ninguno	48

Continuación

Barco	# de Españoles	# de Indios	Document,/Dinero	Cargo	Total de personas
Salida sin fecha					
La Merced					
(9 CS 36) Mayo 20, ?	6	10	×	ounguuo	14
TOTALES	682	601			1283

## **Notas**

- 1. Para una cronología detallada de estos eventos, véase Werner 2000 a.
- El sistema utilizado para las citaciones en la Colección Somoza es el siguiente: 9 CS 1 (1544) significa el documento encontrado en tomo 9, página 1 de la Colección Somoza.
- 3. Para este corte de argumento, véase, MacLeod, Newson.
- Véase 6 CS 108.
- Véase Werner 2000 b: 140-200.
- Véase Werner, 2000 a: 31-39.
- 7. Para ver la complejidad de derecho hispánico véase, en asuntos civiles, el Código de Procedimiento Civil, en la Recopilación De Las Leyes Destos Reynos, quarto libro tit. 1-33, que contiene varios centenares de artículos y que definía la totalidad del sistema civil de justicia. Para la complejidad del sistema de derecho penal, véase octavo libro, tit 1- 26 que también contiene varios centenares de artículos. En casi cualquier caso el abogado con imaginación pudo encontrar una razón para apelar.
- Para una información más detallada de este alboroto, véase Werner 2000 a y Zúñiga.
- Werner 2000 b: pp. 125-200. Aunque los nahuas han recibido 9. la mayor atención de parte de los historiadores y etnólogos, en realidad no fueron tan importantes como los chorotegas y los maribios. Por accidente de historia, el Padre Bobadilla entrevistó varios caciques en 1528 y la transcripción de sus entrevistas fue preservado en la obra de Oviedo. Los nahuas hicieron varias exageraciones y por la ausencia de entrevistas con caciques de los maribios o chorotegas, no se pueden aclarar con exactitud las creencias sobre los maribios y los chorotegas. Pero las listas de tributo en la tasación de 1548 ponen en claro que los españoles valoraban el trabajo artesanal en fibras de vegetal que hacían los chorotegas y el trabajo personal de los maribios en asuntos del cuidado de animales y como empleados y empleadas personales. Los nahuas casi no se observan en los asuntos relacionados a la fabricación de artículos artesanales ni tampoco como trabajadores personales de los españoles.
- 10. En 1543 los dueños eran Diego Rodrigues e Periañez.

- 11. En 1542 el dueño era Juan de Castillo.
- Debido a las personas nombradas, es posible que Pedro de los Ríos tuviera un interés en este navío.
- Cuando el dueño no fue nombrado el maestre fue puesto en el cuadro.
- 14. El registro no menciona el destino del navío. Sin embargo, la lista de pasajeros incluye Geronimo Cordovin, quien fue enviado como prisionero a Panamá y Alfonso Tello, ambos partidarios del Deán de Nicaragua, Pedro de Mendavia. Fueron enviados a Panamá durante 1543 para dar pruebas en varios juicios en contra de Mendavia. Véase, Werner 2000 a. pp. 43-67.
- 15. El autor ha experimentado personalmente, los vientos en barcos de pesca comercial tanto en el Caribe como en el océano Pacífico. Sin una máquina de diesel es muy difícil ir a Panamá o a Perú desde Nicaragua durante las temporadas de vientos. En el Caribe sería lento el viajar desde el Río San Juan hacia Nombre de Dios (el Colón de hoy día); también es muy difícil de viajar desde Nombre de Dios hacia el Río San Juan en la temporada de los vientos.
- 16. Véase Cuadro 5 para un resumen de pasajeros y cargos de los barcos; véase cuadro 6 para un resumen de registro de los barcos. Para la reproducción total de la base de datos de los 44 registros de barcos, véase el apéndice 1.

## Bibliografía

- MacLeod, Murdo J. Spanish Central America: A Socioeconomic History, 1520-1720. Berkeley: University of California Press.
- Newson, Linda A. *Indian Survival In Colonial Nicaragua*. Norman: University of Oklahoma. Press.
- \_\_\_\_\_\_. Recopilación De Las Leyes Destos Reynos 1746. Valladolid: Editorial Lex Nova. 1982. (cinco tomos).
- Vega Bolaños, Andrés. La Colección Somoza: Documentos Para La Historia de Nicaragua. Madrid: Varios Editoriales. 1954-57.
- Werner, Patrick S. Época Temprana de León Viejo: Una Historia de la Primera Capital de Nicaragua. Managua: Instituto Nicaragüense de Cultura. 2000 a.

- \_\_\_\_\_. Ethnohistory of Early Colonial Nicaragua: Demography and Encomiendas of the Indian Communities. Albany, New York. Institute for Mesoamerican Studies. 2000 b.
- Zuñiga, Edgar. *Historia Eclesiástica de Nicaragua*. Managua: Editorial Enlace. 1998.